

Lunes, 26 de mayo de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

EDICTO. Aprobación y exposición de Padrones.

Se pone en conocimiento de los/as obligados/as al pago, que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025, han sido aprobados los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2025:

- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana Plasencia.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana Pradochano.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza urbana San Gil.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica Plasencia.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica Pradochano.
- Impuesto bienes inmuebles de naturaleza rústica San Gil.
- Impuesto bienes inmuebles de características especiales Plasencia.
- Tasa de Alcantarillado.

Los padrones permanecerán expuestos al público en la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Plasencia por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.P de Cáceres, donde podrá ser examinada por los/as interesados/as.

Contra los padrones, los/as legitimados/as, sólo podrán formular ante el Sr. Alcalde y en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización de exposición pública, el recurso de reposición del artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia, 20 de mayo de 2025

Fernando Pizarro García

ALCALDE

